4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY ANTE EL PLENO.

EDUCAR, CONCIENCIAR Y SENSIBILIZAR SOBRE LA PROTECCIÓN Y EL BIENESTAR ANIMAL Y OTROS EXTREMOS, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. [11L/4300-0460]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 177 del Reglamento de la Cámara, ha acordado admitir a trámite ante el Pleno y publicar la proposición no de ley, N.º 11L/4300-0460, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a educar, concienciar y sensibilizar sobre la protección y el bienestar animal y otros extremos.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 30 de octubre de 2026

LA PRESIDENTA DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: María José González Revuelta.

[11L/4300-0460]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Socialista en virtud del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 176 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY, solicitando su tramitación ante el Pleno del Parlamento.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Cantabria fue pionera en materia de bienestar animal con la Ley de Cantabria 3/1992, de 18 de marzo, de Protección de los Animales, una de las primeras normas autonómicas de protección animal de España. Con ella se manifestó de forma inequívoca la voluntad de nuestra Comunidad de promover la defensa del bienestar de los animales. Han pasado más de tres décadas desde entonces y nuestro marco juridico ha avanzado. La protección y el bienestar de los animales han dejado de ser una cuestión periférica para convertirse en un indicador del grado de madurez ética y democrática de una sociedad.

El artículo 13 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea reconoce a los animales como seres sensibles y exige a los Estados miembros a tenerlo plenamente en cuenta al formular y aplicar sus políticas. Por ello, también el Derecho español aplica este criterio en numerosas normas como la Ley 32/2007, de 7 de noviembre, para el cuidado de los animales, en su explotación, transporte, experimentación y sacrificio, así como la ratificación del Convenio Europeo sobre protección de animales de compañía (BOE 11 de octubre de 2017).

Asimismo, en coherencia con este mandato, la Ley 17/2021, de 15 de diciembre, de modificación del Código Civil, la Ley Hipotecaria y la Ley de Enjuiciamiento Civil, reconoció por primera vez en nuestro ordenamiento civil a los animales como seres vivos dotados de sensibilidad, poniendo fin a su consideración jurídica como meras cosas y adecuando su régimen a su verdadera naturaleza.

Sobre esa base, en 2023 nuestro país alcanzó un nuevo hito con la aprobación de la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. Esta norma estableció por primera vez un marco estatal común de protección animal que armoniza la heterogeneidad de normas autonómicas existentes y da cumplimiento a las directrices emanadas de la Unión Europea. La ley dio pasos de gigante en la protección de los animales: consagró la tenencia responsable, reforzó la lucha contra el maltrato y el abandono, avanzó hacia el sacrificio cero como principio general,

estableció la gestión ética de las colonias felinas mediante programas de captura, esterilización y retorno (CER) y ordenó la cría y el comercio de animales de compañía, entre otras medidas.

En este sentido, las comunidades autónomas tienen ante sí una tarea común: acabar con el maltrato animal. Todo este avance normativo solo cumple su propósito si se traduce en medios, gestión y resultados sobre el terreno. De poco sirve el mejor marco jurídico si no se acompaña de recursos, planificación y colaboración entre administraciones. Y en ese plano, el reto más persistente y la expresión más visible del maltrato sigue siendo el abandono, este es el mayor problema de bienestar animal en España. De hecho nuestro país lidera el ránking de países europeos con mayor abandono animal, principalmente de perros y gatos, alrededor de 285.000 fueron abandonados en 2025 (169.000 perros y 116.000 gatos, según el estudio anual "Él Nunca Lo Haría" de la Fundación Affinity). Es decir, cada dos minutos se abandona un animal doméstico en nuestro país, 780 al día.

Pero éste no es el único reto que tenemos por delante, las colonias felinas es otro. En Cantabria, las entidades de protección animal denuncian que más de la mitad de los municipios carece siquiera de servicio de recogida de animales abandonados, pese a tratarse de una obligación legal. Por ello se hace necesario dar cumplimiento a la normativa estatal elaborando y publicando un protocolo marco autonómico con los procedimientos y requisitos mínimos que sirvan de referencia para la implantación de los programas municipales. La identificación, la esterilización, el refuerzo de los centros de acogida, el apoyo a las entidades de protección animal y la garantía de un servicio de recogida en todo el territorio son, por tanto, tan necesarios como la labor de concienciación, sensibilización y educativa.

De hecho, esta última dimensión sigue siendo un pilar fundamental, educar a la infancia en el respeto a los animales y a su entorno contribuye a su desarrollo intelectual y emocional. Numerosos estudios señalan, además, la conexión entre la violencia ejercida sobre los animales y otras formas de violencia interpersonal, de modo que la educación en el respeto y la empatía hacia los animales constituye también una herramienta de prevención de conductas violentas y de promoción de actitudes prosociales en la infancia y la juventud.

En definitiva, Cantabria tiene la responsabilidad y la capacidad institucional para dotar de medios y gestión la lucha contra el abandono y el maltrato, y reforzar la educación y la prevención. Una tarea que, además, se enmarca en el compromiso con la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), así como en las competencias autonómicas en materia de protección animal, educación, servicios sociales y régimen local.

Por lo expuesto es por lo que el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

“El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1. Educar, concienciar y sensibilizar sobre la protección y el bienestar animal. Para ello, se desarrollarán campañas de sensibilización sobre tenencia responsable y prevención del maltrato animal.

Del mismo modo, se creará un grupo de trabajo interdisciplinar (integrado por juristas, profesionales de la biología y la veterinaria, profesorado, entidades de protección animal y la Universidad de Cantabria) para diseñar un plan de actuación en el sistema educativo que incluya la formación del profesorado y la elaboración de materiales didácticos adaptados a las distintas etapas educativas para divulgar el contenido de la Ley 7/2023, así como de la Agenda 2030 y los ODS.

2. Impulsar, con apoyo presupuestario suficiente, una política permanente contra el abandono y a favor de la adopción y la tenencia responsable, en coordinación con los ayuntamientos, las entidades de protección animal y el Colegio Oficial de Veterinarios de Cantabria mediante, al menos, las siguientes acciones:

a. Potenciar el Registro de Animales de Compañía de Cantabria (RACIC) mediante la mejora de la plataforma web y dando difusión tanto al listado de animales en adopción del RACIC como al apartado de anuncios para adoptar mascotas.

b. Estudiar las vías para facilitar el acceso a la atención veterinaria de los animales de compañía de las personas y familias en situación de vulnerabilidad impulsando, entre otras acciones, un programa de esterilización de animales de compañía en colaboración con el Colegio Oficial de Veterinarios de Cantabria como medida más eficaz para prevenir las camadas no deseadas (principal causa de abandono) y el avance efectivo hacia el sacrificio cero.

c. Reforzar de manera significativa en los próximos Presupuestos Generales para la Comunidad Autónoma de Cantabria las líneas de ayudas para los refugios y las entidades de protección para apoyar su inestimable labor de rescate, cuidado, esterilización y puesta en adopción de animales abandonados, y para garantizar la mejora y el acondicionamiento de sus centros de acogida.

3. Garantizar, en colaboración con la Federación de Municipios de Cantabria, que todos los municipios puedan cumplir la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales. Para ello:

a. Aprobar, antes de que termine la legislatura, el Protocolo Marco Autonómico que desarrolle los procedimientos y requisitos mínimos que sirvan de referencia para la implantación de programas de gestión de colonias felinas.

b. Promover fórmulas mancomunadas o comarcales allí donde sea necesario para que todos los municipios dispongan de un servicio de recogida de animales.

c. Prestar apoyo técnico a los ayuntamientos en la elaboración y aprobación de sus programas municipales de gestión ética de colonias felinas.”

4. Garantizar el cumplimiento efectivo de las limitaciones al uso de animales en espectáculos y en actividades culturales y festivas establecidas en la Ley 7/2023, de 28 de marzo, de protección de los derechos y el bienestar de los animales, mediante la elaboración, en colaboración con la Federación de Municipios de Cantabria, de un protocolo autonómico que oriente a los ayuntamientos en la autorización y el control de las condiciones de los animales en los eventos en los que participen, y la inclusión de estos eventos en la planificación de las inspecciones de las Consejerías competentes“.

En Santander, a 26 de octubre de 2026

Fdo.: Mario Iglesias Iglesias. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista."